

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. Remitiendo el importe de D. M. Mascaró, te de la suscripcion por Id. de D. N. Fabregues medio de libranza.

EN PROVINCIAS.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

Continúa la Real orden sobre presupuestos municipales y provinciales.

Art. 13. Los presupuestos adicionales se remitirán todos los años antes del 1.º de junio á los gobernadores ó al ministerio de la Gobernacion, segun corresponda. Los gobernadores de las provincias apremiarán á los alcaldes que demoren la ejecucion de este precepto sin causa grave, y adoptarán disposiciones eficaces para su cumplimiento respecto de los presupuestos provinciales, dando cuenta al ministerio de la Gobernacion de los motivos que produzcan el menor retraso en este punto.

Art. 14. El presupuesto adicional de cada año comprenderá, además de las resultas del anterior, los nuevos gastos que sea conveniente incluir en el ordinario aprobado. Para formar un segundo presupuesto adicional, se necesitará autorizacion especial del gobierno, ó de los gobernadores en su caso.

Art. 15. En la formacion y aprobacion de estos presupuestos se observarán por punto general todas las reglas prescritas ó que se prescriban para los ordinarios. Sin perjuicio de esta disposicion, cuando el presupuesto adicional comprenda solamente resultas de ejercicios anteriores, sin proponer nuevos gastos ni transferencias de créditos, los alcaldes darán desde luego conocimiento á los gobernadores, y estos remitirán al ministerio relacion de todos los presupuestos de sus respectivas provincias que se hallen en este caso.

Art. 16. Las resultas del presupuesto anterior se incluirán en los a-

dicionales por medio de dos relaciones detalladas por partidas, de las cuales una comprenderá los gastos y otra los ingresos que se hallen pendientes de pago ó de recaudacion, y que deban reproducirse en el presupuesto corriente. De los descubiertos que aparezcan determinando los presupuestos de que proceden, se formará en cada una de las relaciones de gastos é ingresos una suma total, y estas sumas serán las incluidas como resultas de presupuestos anteriores.

Art. 17. Como comprobante indispensable de las relaciones de que se trata, se practicará en todo el mes de abril una liquidacion general de cada presupuesto, con arreglo al modelo que se circulará el efecto.

Art. 18. No será de abono en esta liquidacion cantidad alguna que esceda del crédito autorizado para cada uno de los artículos del presupuesto provincial, ó de las partidas del municipal. Cuando ocurra por causas inevitables un exceso de esta especie, se instruirá expediente particular con el fin de que, justificada su legitima inversion y la necesidad imprescindible que lo haya motivado, se resuelva por el ministerio de la Gobernacion, ó por el gobernador en su caso, si debe ó no aprobarse y abonarse en cuenta.

Art. 19. Acompañarán á la liquidacion de que tratan los dos artículos anteriores las certificaciones de los arqueos que han de celebrarse el 31 de diciembre de cada año al cerrarse la cuenta del presupuesto, y en 31 de marzo al cerrarse definitivamente los pagos.

Art. 20. Continuarán considerándose como recargos ordinarios para

los presupuestos provinciales, en los mismos terminos que previene la real orden de 15 de setiembre de 1857.

El 5 por 100 sobre los cupos de la provincia en la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.

El 10 por 100 sobre las cuotas de tarifa de la contribucion industrial y de comercio.

El 50 por 100 sobre cada una de las especies de consumo comprendidas en la tarifa núm. 1.º, que se publicó adjunta al real decreto de 15 de diciembre de 1856 en todos los pueblos donde cobra por ella el Tesoro, siempre que dichas especies no se hallen anticipadamente gravadas con mas de otro 50 por 100 para cubrir el déficit de los presupuestos municipales.

En las capitales de provincia y puertos habilitados, y en todas las demas poblaciones donde recauda el Estado por la tarifa núm. 2.º del propio real decreto, solo podrán recargarse los primeros 31 artículos que son comunes en ambas tarifas.

Tambien se considerará como recargo ordinario en estos presupuestos el de tres reales en quintal de sal concedido por la ley de presupuestos vigente.

Art. 21. Continuarán considerándose al propio tiempo como recargos ordinarios para los presupuestos municipales, segun lo determinado en la citada real orden de 15 de setiembre de 1857:

El 10 por 100 sobre el cupo de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.

El 15 por 100 sobre las cuotas de tarifa de la contribucion industrial y de comercio.

El 50 por 100 sobre cada una de las especies de consumos comprendidas en la tarifa núm. 1.º en los pueblos donde cobra por ella el Tesoro, que podrá aumentarse proporcionalmente en la parte del otro 50 por 100 señalada á las diputaciones provinciales, y de que estas no hubieren dispuesto.

En las capitales de provincia y puertos habilitados, y en todas las demas poblaciones en que recauda la Hacienda por la tarifa núm. 2.º, se impondrá el recargo de 50 por 100 sobre los 31 primeros artículos de la misma, y el 100 por 100, ó sea un derecho igual al que percibe el Tesoro sobre los demas que en ella se comprenden desde el epígrafe de *cera y grasas* en adelante.

Art. 22. Cuando las diputaciones provinciales hayan dejado de recargar el todo ó parte del 50 por 100 que les corresponde sobre la tarifa núm. 1.º de la contribución de consumos, podrán utilizar los ayuntamientos como ordinario, el todo ó la diferencia de aquel recargo, según queda preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 21.

Art. 23. Los gobernadores, de conformidad con lo que ya previno el art. 20 de la real orden de 15 de setiembre de 1857, podrán conceder los recargos ordinarios á los pueblos cuyos presupuestos les corresponda aprobar, oyendo solamente el dictamen de las administraciones principales de Hacienda acerca de si dichos cargos exceden de los límites establecidos, y de si son ó no exactos los valores calculados en las propuestas.

(Concluirá).

—Del Leon Español:

La liquidación efectuada este año por *La Tutelar* para deducir los beneficios correspondientes á los asegurados comprendidos en la asociación, terminada en 31 de diciembre último, ha venido á demostrar en la práctica cuán útiles son las instituciones de seguros mútuos sobre la vida humana. Según lo que leemos en el periódico, órgano de dicha compañía, ha habido imponente que ha obtenido hasta el 195 por 100 de utilidades en el quinquenio; muchos son los que han pasado del 140 por 100, y en general todos los socios han liquidado con ventajas muy notables. Estos resultados son debidos á la combina-

ción del interés compuesto con el beneficio que en favor de los sobrevivientes dejan los fallecidos. Así, pues, no es extraño que vaya cundiendo entre nosotros la afición al ahorro colectivo, cuyos efectos tienen que ser aquí mas admirables que en el extranjero, á causa del mayor tipo de interés.

— La situación actual de los regimientos de infantería, es como sigue:

Regimiento del Rey, en Tarragona; Reina, Zaragoza; Príncipe, Coruña; Princesa, Pamplona; Infante, Valencia; Saboya, Vitoria; África, Sevilla; Zamora, Zaragoza; Soria, Málaga; Córdoba, Barcelona; San Fernando, Málaga; Zaragoza, Madrid; Estremadura, Lérida; Castilla, Valencia; Borbon, San Ildefonso; Almansa, Burgos; Galicia, Madrid; Guadalajara, Zaragoza; Aragon, Figueras; Gerona, Barcelona; Valencia, Barcelona; Bailen, Valencia; Navarra, Valladolid; Albuera, Sevilla; Cuenca, Coruña; Luchana, Cartagena; Constitucion, Tortosa; Iberia, Cádiz; Asturias, Palma de Mallorca; Isabel II, Barcelona; Sevilla, Gerona; Granada, Valencia; Toledo, Vitoria; Burgos, Mahon; Murcia, Granada; Leon, Badajoz; Cantabria, Valladolid; Málaga, Lérida; Mallorca, Vich; América, Madrid; Fijo de Ceuta, Ceuta.

Hé aquí ahora la de los batallones de cazadores:

Cataluña, en Madrid; Madrid, Toledo; Barcelona, Granada; Barbas tro, Pardo; Talavera, Madrid; Tarifa, Segovia; Chiclana, Barcelona; Figueras, Mahon; Ciudad Rodrigo, Santoña; Alba de Tormes, Cardona; Arapiles, Palma; Baza, Reus; Simancas, Málaga; Las Navas, Madrid; Vergara, Zaragoza; Antequera, Alicante; Llerena, Manresa; Segorbe, Valladolid; Mérida, Madrid; Alcántara, Madrid.

Los batallones de provinciales que se hallan sobre las armas se encuentran en estos puntos:

Badajoz, en Olivenza; Sevilla, Ceuta; Burgos, Santoña; Orense, Lugo; Málaga, Algeciras; Valladolid, Zamora; Mallorca, Palma; Coruña, Vigo; Lérida, Mahon; Alicante, Alicante; Alcalá, Guadalajara; Zaragoza, Pamplona.

Nota. Las planas mayores de los que se hallan en situación de provincia residen en las capitales de que toman su nombre.

— De la *Correspondencia Autógrafa*:

El rey de Dinamarca que salió de Copenhague á bordo del yacht *Ealh* ha llegado á Suecia. Este viage tiene por objeto visitar al nuevo rey Carlos XV, el cual dispuso al augusto viajero una cordial acogida.

— En todos los puertos de Rusia, se nota una actividad extraordinaria. En los astilleros de Nicolaieff, Archangel, Astrackán y Cronstadt se hacen inmensas construcciones marítimas. Salvo raras excepciones todos los buques recién construidos son vapores fragatas de hélice. El gran duque almirante es incansable. La escuadra del mar Caspio ha cooperado en gran parte el transporte del cuerpo del ejército expedido recientemente para explorar la Bukharia, el Turkestan y el Asia Central. Una expedición de geómetras é ingenieros está haciendo exploraciones y estudios de las corrientes de los rios del Cáucaso para poner en comunicacion el mar Caspio con el mar Negro.

— En el vapor de las Mensajerías Imperiales *Newa*, procedente de Constantinopla, que entró en el puerto de Marsella el 3 del actual, ha llegado Hassan-Ali Khan, embajador de Persia cerca de la corte de Francia. Acompañan á este embajador todo el personal de su legacion y cuarenta y dos jóvenes destinados á seguir sus estudios en Francia.

La mayor parte de estos jóvenes hablan con bastante soltura el francés.

— En Selles-Sur-Cher, pueblo próximo á Blois (Francia), cayó una exhalación durante una de las terribles tempestades que en el vecino imperio como en España ha habido estos dias. El fluido eléctrico parece que bajó hasta la mitad de la chimenea de una pieza del hospital, donde las religiosas estaban rezando el rosario, y remontándose de repente cogió el enmaderado del techo del edificio, separó el zinc sobre que descansaba, y en seguida levantándolo todo de una vez, lo llevó al patio, donde lo dejó sin causarle daño ninguno. Cálculase el peso del susodicho enmaderado en 500 kilogramos, poco mas ó menos.

— Va por fin á realizarse una idea esperada desde mucho tiempo hace, con la creacion de un telégrafo entre Francia y la Argelia. Se ha encargado de esta operacion á su cuenta y

riesgo, la compañía inglesa *Telegraph cable*, mediante una suma de dos millones, cuyo pago está sometido á todas las condiciones de garantía deseables en favor del gobierno francés. El cable vendrá á unirse á la línea de Marsella á Tolon, y el telégrafo deberá funcionar para 1.º del próximo noviembre, con la condición de que puedan transmitirse por lo menos cuarenta letras por minuto. La compañía será responsable durante cuatro años, de todo lo que pueda ocurrir al cable, salvo ciertos casos de fuerza mayor.

—Se ha descubierto un procedimiento muy sencillo para conseguir que las frutas engruesen: sabido es que el sulfato de hierro, (vidrio verde) aplicado bajo la forma de una disolución en el agua, estimula las funciones absorbentes de las hojas, que estraen entonces las raíces mayor cantidad de sávia. M. Dubreuil, horticultor distinguido, tuvo la idea de humedecer la superficie de los frutos nuevos con una disolución de sulfato de hierro, y estos frutos engruesaron entonces estraordinariamente. El pro-

cedimiento debe verificarse de este modo: se hace una disolución con un grano y medio de sulfato de hierro por litro de agua: se humedecen los frutos, cuando ya no haya de darles el sol. Se repite la operación tres veces: la primera cuando la fruta tiene ya la cuarta parte del tamaño á que ha de llegar: la segunda cuando llega á la mitad, y la tercera cuando ha adquirido las tres cuartas partes de su volumen. Esta disolución activa las funciones absorbentes, y comunica á la fruta una gran cantidad de sávia con detrimento de las hojas, y las hace engruesar.

Por las anteriores noticias,
J. Hospitaler.

MAHON.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Santa Elena emperatriz viuda. San Agapito, esforzado jóven de quince años, hizo todas las tentativas que hizo contra él Aureliano para que desistiese de ser cristiano, y siendo todo inútil, se acudió al último recurso del martirio, que sufrió con valor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á

Ntra. Sra. del Cármen en su propia iglesia, privilegiada.

En la de Santa María continúa con notable solemnidad el devoto octavario dedicado á la Reina de los Angeles Ntra. Sra. de la Asuncion.

Santo de mañana.

San Magin mártir y san Máriano confesor. San Lois obispo y confesor.

Afecciones astronómicas de hoy.

El sol sale a las 5 h. y 14 m. y se pone á las 6 h. y 52 m.

La luna sale á la 8 y 49 m. de la N. y se pone á las 9 y 31 m. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 17 de agosto de 1859.

Servicio para el 18.

Gefe de dia: D. Benito Alvarez de Santullano, teniente coronel 1r. gefe, del batallon Provincial de Lérida n.º 49.—Parada, Burgos y Figueras—Hospital, Burgos.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados.

De Cardiff en 24 dias, balandra inglesa Susan Elisabeth, de 82 t., cap. Richard Allen con 4 trip. y carbon.

Buques despachados.

Para Soller, laud esp. Cármen, de 26

ñoles! admirable punto para un corto peloton de hombres, á donde no puede arrimarse el enemigo sin esponerse al fuego de cañon y de la fusilería! Pero apuesto cualquier cosa, amigo, que no teneis cañones, y ni aun veo que vuestra tropa tenga fusiles. ¿Con qué medios contais pues defender el paso antes de llegar á las manos? Confieso que no lo alcanzo.

—Con las armas y el valor de nuestros antepasados, dijo Mac Eagh haciendo reparar al Mayor que estaban armados de arcos y flechas.

—¿Arcos y flechas! exclamó Dalgetty; ¡ah, ah, ah! lindas armas! ¿Qué es esto? Lo menos hace cien años que no están en uso semejantes armas en ningun ejército civilizado. ¿Pelear con arcos y flechas! ¿y por qué no con hondas, como en tiempo de Goliat? ¿Quién hubiera imaginado que Dugald Dalgetty de Drumthwacket habia de ver á los hombres servirse de semejantes armas? ¡Jamás lo hubiera creído el inmortal Gustavo, ni Wallenstein, ni Butler, ni el viejo Tilly! Pero, ¿para qué matarse? Ranald, en resumidas cuentas el gato no puede tener otras armas que sus uñas; y si hemos de pelear con arcos y flechas, procuremos al menos sacar de ellas el mejor partido que podamos; y como yo no entiendo el manejo de tan gótica artillería, podeis vos mismo dirigir las operaciones, porque es por demás esperar que yo tome así el mando (lo que hubiera hecho con gusto si peleaseis con armas cristianas) ignorando el modo de pelear segun los Nómidas. Contad, sin embargo, con que en defecto de la carabina, que por desgracia quedó colgada en la silla de Gustavo, no estarán ociosas mis pistolas durante la refriega. No, no, muchas gracias, amigo, continuó dirigiéndose á un montañés

fué darle una palmadita sobre el hombro, señalando con la mano en direccion contraria al viento, como para fijar su atencion hácia la parte de donde soplabá. Miró Dalgetty, pero nada vió, porque empezaba á anochecer; mas si oyó distintamente el lejano tañido de una campana.

—¿Qué es eso! Parece que tocan á rebato, dijo el Mayor; *der sturm*, como dicen los alemanes.

—Los fúnebres sonidos de esa campana anuncian vuestra muerte si no teneis ánimo para acompañarme mas léjos.

—¿Animo dices, Ranald! No es eso lo que me falta, pero no me sobran piernas. Lo mejor que puedo hacer es echarme en medio de un matarral, y aguardar en él tranquilamente lo que Dios disponga por mí. En cuanto á vos, Ranald, os suplico que os pongais en salvo y me abandoneis á mi suerte, como el leon del Norte, el inmortal Gustavo-Adolfo, de quien acaso habreis oido hablar, dijo á Francisco Alberto, duque de Sajonia Lauenburgo, cuando aquel fué herido mortalmente en los campos de Lutzen. No desesperéis sin embargo de mi salvacion, Ranald; porque sabed que en Alemania me hallé no pocas veces en apuros semejantes. Me acuerdo, entre otros, que en la desgraciada batalla de Nerlingen.... despues de la cual mudé de servicio....

—Si en vez de gastar tiempo en contarme unas proezas que no me importa saber, le emplearais en salir del paso, dijo el montañés que empezaba á incomodarse con las habladurias de Dalgetty; ó si vuestras piernas pudieran menearse tan de prisa como vuestra lengua: todavía pudierais dormir tranquilo esta noche en paraje en donde nada tendrais que temer de parte de Mac-

t., pat. Jaime Miró con 4 trip., 9 pas., 40 fanegas habas y una caja floreros.

AVISOS OFICIALES.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

Esta mañana, de 8 á 10, las baterías del Clot y baluarte Cotoner de la fortaleza de Isabel II en la Mola harán disparos de artillería con proyectiles y dirección de Norte á Sur, sobre la entrada del puerto. Mahon 18 Agosto de 1859. — Juan José Sancho.

ANUNCIOS.

La persona que quiera interesarse en la compra de trescientas setenta y dos arrobas de leña, puede acudir á la Administración de utensilios, calle de San Fernando, donde se le enterará de su calidad y precio.

EL SR. DON J. TICOULAT

MECÁNICO DENTISTA.

Dicho señor. ofrece á este respeta-

ble público sus conocimientos en el espresado arte que tiene sobradamente acreditado tanto en España como en Francia, Inglaterra y otras naciones. Coloca dientes artificiales de materia mineral incorruptible con los cuales se puede comer del mismo modo que si fueran naturales: fabrica dentaduras parciales y completas y las asegura por 15 años; saca muelas, dientes y raigones sin causar el menor daño; limpia, cauteriza, empasta u orifica las muelas y dientes cariados; separa, iguala y endereza los dientes torcidos á los niños de corta edad; afirma de tal modo los dientes y muelas que se mueven, que inmediatamente puede comerse con ellos sin causar el menor daño ni dolor; restablece el esmalte de la dentadura cuando la negligencia le ha hecho perder su limpieza y hermosura.

Vive en la Plaza de la Constitución núm.º 14.

Se solicita una criada que sepa los quehaceres de una casa, y pueda dar informes de su buena conducta.

AVISO Á LOS ZAPATEROS.

ALMACEN DE CURTIDOS AL POR MAYOR Y MENOR CALLE NUEVA N.º 26.

En dicho establecimiento se encontrará un gran surtido de charoles estrangeros de 1.ª calidad, chágrines, elásticos, becerro de todas clases, suela id., horquias á la Americana, badanas, pieles de color, etc. También generos á proposito para el calzado de la tropa, todo á precios sumamente baratos y con una rebaja considerable.

LA JUSTICIA DIVINA

EL HIJO DEL DESHONOR.

novela española, original de

D. WENCESLAO AYGUALS DE IZCO.

Edición espléndida adornada con 20 finisimas láminas.

Se han repartido 26 entregas, y sigue abierta la suscripción á un real cada una en los puntos siguientes:

En la Redacción del *Diario de Menorca*,

En la imprenta de Fábregues

Y en la tienda-librería de Orfila.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable,
JOSE HOSPITALER

Imprenta de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle del Castillo n.º 39 — 40.

Callumore.

—No deja de ser enérgico este apóstrofe, dijo el Mayor, aunque se aparte un poco del respeto debido á un oficial de distincion; pero como ya está admitido en todas las naciones el hacer la vista gorda á la tropa cuando está en marcha, tambien yo quiero pasar por alto esas pequeñas libertades. Y ahora que ya he cobrado aliento, proseguí en vuestras atribuciones, Ranald *I præ sequar*, como decíamos en el colegio de Mareschal.

Comprendiendo el hijo de la niebla lo que queria decir Dalgetty, mas bien por el gesto que por las palabras, volvió nuevamente á servir de guia con el mayor acierto á través de las sendas mas desiguales y escabrosas. A pesar de sus pesadas botas, sus escarcelas, sus manoplas y su coraza, sin hablar del colete de búfalo que llevaba debajo de la armadura, y no cesar de referir sus antiguas hazañas, á las que Ranald no prestaba la menor atención, siguió el Mayor á su guia un trecho considerable, cuando oyeron á lo lejos ladridos continuados de un perro de caza, como si ya hubiese dado en el rastro de la presa.

—¡Ola! dijo Ranald; ¿has descubierto ya nuestras huellas, sabueso infausto y tan fatal á los hijos de la niebla? Pero tarde llegas; el gamo está ya con los suyos.

Habiendo dicho estas palabras, dió con mucha precaucion un ligero silbido, al que contestaron con la misma cautela desde lo último de un sendero escarpado por donde trepaban algun tiempo habia. Doblaron el paso y llegaron á la cima del desfiladero, en donde la luna, que brillaba entonces con todo su esplendor,

permitió al Mayor ver un grupo de hasta doce montañeses y otras tantas mujeres y niños; quienes á la vista de Ranald Mac Eagh manifestaron tan vivo alborozo, que fácilmente conoció su compañero que estaban rodeados de los hijos de la niebla. El sitio que habitaban era muy adecuado al género de vida que llevaban, porque era la punta de un peñasco escarpado, á donde se subia por los giros tortuosos de un sendero estrecho y desigual que se descubria todo desde la eminencia que ocupaban.

Ranald dijo con precipitación algunas palabras á los hijos de su tribu, y estos fueron unos tras otros á coger de la mano á Dalgetty; y las mujeres, para darle aun con mayor elocuencia pruebas de su agradecimiento, le rodeaban con ansia, haciendo cuanto podian por besar su armadura.

—Os prometen amor y amistad, le dijo Mac Eagh, por el servicio que habeis hecho hoy á la tribu.

—Basta, Ranald, basta, respondió el Mayor, decidles que no me gustan los apretones de manos; esto no hace mas que confundir las clases y los grados en el servicio militar; y por lo que quieren hacer estas mujeres con mis manoplas y mi coraza, me acuerdo de lo que el inmortal Gustavo, con quien el populacho intentaba hacer la misma demostracion cuando pasaba por las calles de Nuremberg, dijo á los que se arrodillaban á sus piés para besar los faldones de su casaca: Si me adorais como si fuera un dios, ¿quién os ha dicho que la venganza celeste no os pruebe antes de mucho que soy mortal? Ea pues, Ranald, supongo que contais hacer alto aquí, y aguardar al enemigo á pié firme. ¡Escelente posicion, voto á tantos, como dicen los espa-